

Serie P. N. 0015



Cuenta
#

Escritura número doce. Ante mí, Pío Quinto Duesada Zeledón, Alcalde Segundo de la villa de San Ramón en residencia en Salmarés y testigo que se dirá, comparecieron los señores Juana Bastos Alfaro vinda, oficio doméstico y Isidor Fallas inico apellido casado, a quienes, ambos mayores de edad, de este vecindario, a quienes doy fe de conocer en capacidad legal para este acto, dijeron que vienen a hacer constar en escritura pública el contrato de compra a crédito quinto en que han convenido. La primera es dueña por su aporte al matrimonio y en onta de quince a la muerte de su esposo don José María Duesada Zeledón, de los fincos inscritos en el Registro de los Bienes, Partido de Alajuela, tomo doscientos sesenta y cinco, folio sesenta y cinco y sesenta y cinco, finco diez y siete mil cuatrocientos sesenta y cinco y diez y siete mil cuatrocientos sesenta y cinco, asientos uno, existente la primera en un lote de terreno del potrero que mide: tres hectáreas, cuarenta y cinco áreas, treinta y cinco centiares y cuarenta y ocho decímetros cuadrados; y la segunda en un lote de terreno de repasto de quince una parte y de potrero solamente la otra, que mide por todo treinta hectáreas, cincuenta áreas, sesenta y cinco centiares y sesenta y cinco decímetros cuadrados, linderos: Norte y Este, con otros dos lotes del fundo general; Sur, con terreno del causante hoy de este matrimonio; y Oeste, con de Gregorio Rodríguez y Juan Gregorio Ramírez. Están libres de gravámenes y así las vende al segundo compareciente, la primera por quinientos pesos y la segunda por doscientos pesos que de él ha recibido en moneda corriente a su satisfacción, en cuyo virtud, desde ahora le transmite la posesión y propiedad. Ambos otorgantes quedan imputados de los artículos cuatrocientos cincuenta y cuatro mil cuatrocientos sesenta y cinco del Código Civil. Dadas pagadas, cancelados el timbre correspondiente y cuatro o seis pesos por valor de esta escritura y su primer testimonio que estando en este acto y lo entrego al comprador, y hago constar que el documento inscrito, que sirve de base para este contrato, me

he sido presentado para este acto y lo he demuelto a los vendedores Lido este instrumen-
 to a los contratantes uno mío y lo testigo instrumentales Joaquin Luesada
 Rodríguez y Esteban Cordero Hernández, mayores de edad, casados, agricultores y
 de este vecindario, a quienes doy fe de conocer en capacidad legal para ser
 testigos de este acto, lo aproban y me firman por no saber, lo hago yo en di-
 chos testigos, en Palmar de la villa de San Ramón, a la una de la tarde del
 día treintains de marzo de mil ochocientos ochenta y ocho. Nota: al descri-
 bir la inscripción, no se lee ni congre en el testimonio, lo que refiere a la
 segunda finca; y las palabras "y la segunda en", desde la línea diez y seis
 página anterior, hasta la línea veinticuatro, no se lee ni se congre en
 el testimonio. y en su lugar, lease: "esta finca de gravámenes y así lo vende
 al segundo comprador por setecientos pesos que de él tiene recibidos
 en dineros efectivos a su satisfacción", y en la línea diez y seis, página an-
 terior, después de las palabras "en adelante", lease: "Que del Norte a Sur del
 dicho lote o finca descrita, deja la vendedora por el lado Este, una
 calle franca de entrada a favor del Sr. Pablo Murillo Loto y de
 Elvira, María, Ramiro, Mercedes, José María, Manuel, Rosa, Remedio
 y Rafael todos dueños Pastos y a favor de la misma vendedora, de
 ocho metros de ancho por toda la extensión del dicho terreno, para
 dar pasar por ella libremente, a pie, a caballo, en bueyes, carretas, car-
 ras y demás uso legal que les convenga hacer de dicho calle.
 a las personas nominadas". Joquin Luesada y Esteban Cordero
Esteban Cordero

 Ante mí, Joaquin
 Luesada Rodríguez
 Alcalde Segundo
 de la villa de San Ramón con residencia en Palmar
 y testigos que se expresan, comparecieron los señores Juan Pastos Alfaro
Juan, Oficio doméstico y Vicente Juanado Jiménez casado, agricultor, am-
 de este vecindario a quienes doy fe de conocer en capacidad